ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS OTORGANDO LA CONDICION DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Burgos, en ejercicio de las competencias que le atribuyó el artículo 3º del Acuerdo del Claustro Constituyente de 19 de Noviembre de 1997, acuerda en su sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1999 a propuesta respectivamente de la Escuela Politécnica Superior y de la Facultad de Ciencias, nombrar Doctores *honoris causa* por esta Universidad a los Excelentísimos Señores Profesores Don FERNANDO TEJERINA GARCÍA y Don MICHELE FORINA en virtud de los relevantes méritos académicos y científicos universalmente reconocidos que en sus personas concurren, y que han dejado impronta indeleble en la Universidad de Burgos.

Tal acuerdo fue comunicado a los doctorandos y puesto en general conocimiento, de todo lo cual como Secretario General de la Universidad de Burgos, doy fe en el correspondiente documento visado por el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector y sellado con el de esta Universidad.

Burgos, 10 de Mayo de 2001.

Vº Bº

EL RECTOR

Fdo.: José María Leal Villalba

El SECRETARIO GENERAL.

Fdo. José María de la Cuesta Saenz